



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
 "2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

**3443**

Expte. N° 715-157/2.019.-  
Lu.

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, **15 JUN. 2021** -S-

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interina a partir del 30 de septiembre de 2.019, a favor de la Dra. Ariadna Valeria Flores, CUIL 27-30726376-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, para cumplir funciones de Médica Cirujano en la U. de O.: R 6-01-03, del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", hasta el llamado a concurso del mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la citada profesional;

Que, se adjunta renuncia condicionada presentada por la Dra. Flores, al Contrato de servicio en el cargo categoría A (j-2);

Que, de las planillas de asistencias incorporadas, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte de la Dra. Flores a partir del día 30 de septiembre de 2.019;

Que, se emitió la Resolución N° 6093-S-19 y su modificatoria N° 9664-S-19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6674-S/18;

Que, el presente trámite se encuadra en la disposición previstas en las Leyes N° 6113, 6149 y 6213;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal; Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aceptada la renuncia al Contrato de Locación de Servicios por parte de la Dra. Ariadna Valeria Flores, CUIL 27-30726376-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, que detenta en la U. de O.: R 6-01-03, del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 29 de septiembre de 2.019.-

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por designada en carácter de interina, a la Dra. Ariadna Valeria Flores, CUIL 27-30726376-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, para cumplir funciones de médica cirujana en la U. de O.: R 6-01-03, del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 30 de septiembre de 2.019 y hasta el llamado a concurso del mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.021, Ley N° 6213, que se indica a continuación:

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
CORRESPONDE LA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
DEBE TENERSE A LA VISTA



*[Signature]*  
Esa: GUARDIA BISELA HUANGA  
A/C: Jefe de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy

